



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 05 018 2012 000584 00
Demandante: NANCY DEL SOCORRO MUÑOZ GIRALDO
Demandadas: COLFONDOS SA

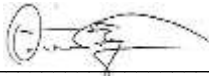
Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

Así las cosas, habiendo sido resuelta la apelación contra el auto que impartió aprobación a la liquidación de costas y, encontrándose en firme dicha liquidación, se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 5 del 20 de enero de 2021.  Secretario
--